

ACTA DE INSPECCION

██████████, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día quince de diciembre de dos mil dieciséis en la empresa TCAL (Anteriormente AUXILABOR DEL SUR), sita en Lucena, Córdoba,

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, cuya última autorización (MO-04) fue concedida por la Dirección general de la Energía del Ministerio de Industria, con fecha 2 de julio de 2012.

La Inspección fue recibida por D. ██████████, Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN:

La instalación permanece sin cambios desde la anterior Inspección, estaba señalizada y con acceso controlado a la misma-----

Exhiben documentación referente a tres medidores de humedad de la casa ██████████ con nºs de serie 8978, 5508, 6493-----

Un medidor nº serie 5508 no han sido utilizado desde la anterior Inspección, según figura en diario de operación. A fecha de Inspección permanecían almacenados en condiciones de seguridad en bunker; A este medidor se les controla periódicamente su estado de almacenamiento-----

Emplean para los trabajos los medidores con nº de serie 39078978, y nº serie 6493 de los que constan revisiones de hermeticidad en plazo debido (ultima diciembre de 2016) hasta la fecha de la presente Inspección en Empresa autorizada para tal fin;-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de los monitores de radiación que se verifican de acuerdo a procedimientos propios. Han adquirido recientemente un monitor de radiación nuevo-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN:

- Efectúan periódicamente la vigilancia radiológica de la instalación-----
- En las inmediaciones del bunker no se midieron tasas de dosis distintas al fondo natural habitual (0.3 microSlevert/hora)-----

CUATRO. PROTECCIÓN FÍSICA:

- La instalación dispone de medidas de seguridad física y acceso controlado a la instalación-----

CINCO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN: .

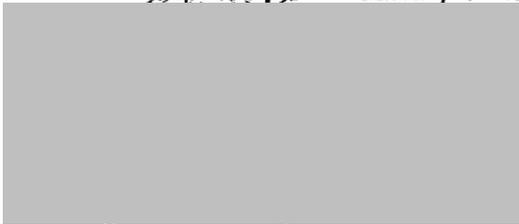
- Disponen de una licencia de supervisor en vigor, tienen controlados dosimétricamente en [redacted] a dos usuarios en cuyos registros disponibles a fecha de Inspección de dosis acumulada anual superficial o profunda no se apreciaron dosis significativas; Fondo -----

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN: .

- Exhiben diario de operación actualizado y firmado por el Supervisor. No figuran anotados sucesos extraordinarios desde el punto de vista de la seguridad o la protección radiológica-----

El personal de la instalación ha recibido el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia.-----

- Disponen de Diario de Operación actualizado y firmado por el supervisor en los que figuran anotados los principales hitos de la instalación-----
- Se encuentra archivada la documentación técnica de la instalación, de la que mantienen registros actualizados.-----
- Disponen de póliza de responsabilidad civil para tres equipos radiactivos suscrita con la compañía [redacted] -----
- Disponen de consejero de transporte en la persona de [redacted] -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de  de de <